RES. H. Nº 1486-25- **SALTA,** 12 SEP. 2025

EXP Nº 489/2025 - HUM – UNSa

VISTO:

El pedido formulado por la doctoranda María Luján Bravo Garay LU Nº 792.429 mediante el cual tramita equivalencias de materias, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura*; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante presenta certificación de un Posgrado en Gestión Cultural - Recursos específicos para la gestión y producción en cultura (modalidad distancia, edición 17), con 300 horas reloj, dictado en 2020 en la Universidad Nacional de Córdoba; explicita "con contenidos vistos pertinentes a la temática de tesis final del presente Doctorado: Arqueología comunitaria. Propuesta metodológica y museográfica para la investigación participativa en arqueología para el sur del Valle Calchaquí: Museo de San Carlos, Provincia de Salta";

Que asimismo adjunta el certificado final de aprobación de la Diplomatura en Museología y Curaduría de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de UCASAL cursada en el año 2023 y con una carga horaria de 216 horas reloj;

Que las actuaciones cuentan con la intervención del Comité Académico de la carrera de referencia el que explicita "*Luego de analizar la documentación presentada, el Comité Académico constata que una de las certificaciones elevadas -otorgada por la UNC- puede cumplir con los requisitos previstos en la Res. CS N°255/2021 y CS N° 256/2021 y es pertinente al tema de tesis y a la línea de investigación elegida por la doctoranda. En cambio, la documentación presentada en el caso de la diplomatura realizada en la UCASAL, aunque el programa es pertinente a la línea y tema de tesis de la doctoranda, no permite constatar que efectivamente se trata de una formación de nivel de posgrado. Por tales motivos, el Comité Académico del Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura recomienda solo acreditar como seminario optativo correspondiente al Ciclo Orientado a líneas de investigación (Res. CS N°255/2021), en la Línea 2: Políticas estéticas, bienes culturales, el curso de posgrado titulado "Gestión Cultural. Recursos específicos para la gestión y producción en cultura" realizado en la UNC. Cabe aclarar que se deberá completar el Ciclo correspondiente cumpliendo con la realización de cuatro seminarios de 40 hs. cada uno*";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 398/25 aconseja otorgar la equivalencia de materia considerada por las autoridades de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 09/09/25)

RESUELVE

Universidad Pública Argentina — UNSa Universidad Nacional de Salta — Facultad de Humanidades UNSa

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

RES. H. Nº 1486-25-

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia de materia a la doctoranda María Luján Bravo Garay LU Nº 792.429, en el marco del *Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura,* según se indica a continuación:

Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura- Ciclo Orientativo Línea 2: Políticas estéticas, bienes culturales.	**Curso de Posgrado**	**Calificación**
Seminario 4	"Gestión Cultural. Recursos específicos para la gestión y producción en cultura" (modalidad a distancia, edición 17). Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. RHCD 133/20. Calificación: Aprobado. Fecha 22/03/2021	Aprobado

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a María Luján Bravo Garay, **COMUNÍQUESE** al Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Dpto. Posgrado Humanidades para proseguir trámite.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa